



Pergamino, 10 de marzo de 2021

Sr.
**Secretario de Planificación
de la Suprema Corte de Justicia
Lic. Nestor Antonio Trabucco
Su despacho**

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente del Colegio de Abogados de Pergamino, tengo el agrado de dirigirme a V.E. a los efectos de poner en v. conocimiento la situación actual respecto del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino, en relación a su actual vacancia.

En su momento, había sido designada temporalmente la Dra. Alicia Gavotti, Jueza Subrogante del cuerpo de Magistrados Suplentes, pero a partir del mes de diciembre de 2020 dicha Magistrada fue asignada a otro departamento judicial.

En Pergamino sólo hay tres Juzgados Civiles y Comerciales cuya competencia abarca la totalidad de las causas de dichas materias. Que la vacancia se produjo en el mes de febrero de 2020 ya que su titular pasó a integrar la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Departamental.

Que actualmente, a partir del mes de febrero de 2021, no hay un Magistrado para dicho Juzgado y ello conlleva innumerables dificultades tanto para los letrados que ejercen diariamente la profesión y para los justiciables , dado que a los otros dos jueces civiles se les dificulta también la subrogancia en función de que se suma al movimiento de sus propios juzgados.

Que tampoco hay expectativa de una cobertura inmediata ya que la cobertura del cargo todavía no ha sido llamada a concurso y hay que mencionar que el Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 se encuentra adherido al programa de Oralidad de la



Justicia de la Provincia de Buenos Aires y ello implica que tenga que ser el propio Juez quien conduzca de modo personal las audiencias.

El Colegio de Abogados de Pergamino ha tomado conocimiento de que existe una propuesta que tiene por finalidad generar respuestas inmediatas en el despacho de cautelares, evitar la paralización y/o retardo del trámite de los expedientes y el dictado de sentencias, que contempla la designación en forma interina y como Subrogante del Sr. Defensor General del Departamento Judicial de Pergamino, el Dr. Máximo Fernández, quien tiene dentro del ámbito de su competencia propia la materia civil y comercial. Que el Dr. Máximo Fernández ha demostrado idoneidad funcional para este cometido a lo largo de su trayectoria dentro del ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y su gestión estaría asegurada por lo menos durante 6 meses con posibilidad de prolongación posterior.

Que existe un antecedente en Pergamino que tuvo muy buenos resultados, cuando en su momento, la Dra. Graciela Scaraffia, quien era Defensora General, subrogó por el plazo de un año en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, por jubilación de su titular, habiendo la Suprema Corte receptado dicha subrogancia mediante una resolución específica y hasta que se dio cobertura definitiva al cargo mediante concurso.

Que presto como Presidente del Colegio de Abogados de Pergamino con esta propuesta, y la veo como una solución al problema actual de la acefalía de dicho Juzgado que beneficiaría tanto a letrados como a justiciables.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PIMPINATTI DAMIÁN
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEP. JUDICIAL DE PERGAMINO